

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 54-12 que designa a los señores Iskandar A. Safa y Fares Fathallah Fattouhi, Cónsules Honorarios de la República Dominicana en Beirut, Líbano y en Trípoli, Libia, respectivamente. Deroga el Dec. No. 675-11, que designó al señor Fares Fathallah Fattouhi, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Beirut, Líbano. G. O. No. 10664 del 29 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 54-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Iskandar A. Safa, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Beirut, Líbano, en sustitución del señor Fares Fathallah Fattouhi.

ARTÍCULO 2.- El señor Fares Fathallah Fattouhi, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Trípoli, Libia.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Decreto No. 675-11, de fecha 4 de noviembre del 2011, que designó al señor Fares Fathallah Fattouhi, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Beirut, Líbano, en sustitución del señor Michel Mattar Mattar (fallecido).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ